RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 724
12 de diciembre de 2025

"Por la cual se expide el cronograma de grados de la Fundación Universitaria Católica *Lumen Gentium* – UNICATÓLICA, para el año 2026"

El Rector de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium-UNICATÓLICA-, en uso de las funciones y atribuciones consagradas en los artículos 41 y 42 del Estatuto Orgánico y

CONSIDERANDO QUE:

Corresponde a la Rectoría orientar la adecuada organización de los procesos institucionales y garantizar la correcta programación de las actividades que integran el ciclo académico-administrativo de la Institución.

El proceso de grados constituye un procedimiento académico y administrativo que debe ser divulgado con la suficiente anticipación, de manera que estudiantes, docentes y dependencias institucionales puedan planificar adecuadamente el cumplimiento de sus responsabilidades.

La Secretaría General presentó el 01 de diciembre de 2025 al Rector, el Cronograma de Grados 2026, con las fechas y actividades para los grados ordinarios de los periodos 2026-10 y 2026-20 y para los grados extraordinarios; conforme al artículo segundo de la Resolución del Consejo Académico 001 del 24 de septiembre de 2025.

Se requiere formalizar dicho Cronograma mediante acto administrativo expedido por la Rectoría, para su adecuada aplicación y difusión institucional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Cronograma General de Grados de la Fundación Universitaria Católica *Lumen Gentium* – UNICATÓLICA correspondiente al año 2026, el cual se incorpora como anexo único y hace parte integral de la presente Resolución. El cronograma comprende:

a. **Proceso de grados ordinarios – Periodo 2026-10:**

Actividad	Inicia	Finaliza
Postulación a grado modalidad ceremonia/ventanilla pregrado-posgrado	11 de febrero desde las 09:00	28 de febrero hasta las 18:00.

Actividad	Inicia	Finaliza
(Aplicativo Postulación a Grado)		
Publicación de listado de elegibles a grado	09 de abril	10 de abril
Subsanación Trámite	13 de abril	15 de abril
II Publicación de listado de elegibles a grado	16 de abril	17 de abril
Expedición de facturas derechos de grado a través del aplicativo *Banner*	20 de abril	22 de abril
Pagos factura derechos de grado	20 de abril	30 de abril
Publicación de listado definitivo de graduandos	05 de mayo	06 de mayo
Ceremonia de grados	19 o 20 de junio	
Ventanilla (Entrega de títulos físicos)	26 o 27 de junio	

b. Proceso de grados ordinarios – Periodo 2026-20:

Actividad	Inicia	Finaliza
Postulación a grado modalidad ceremonia/ventanilla pregrado-posgrado (Aplicativo Postulación a Grado)	03 de agosto desde las 09:00.	21 de agosto hasta las 18:00.
Publicación de listado de elegibles a grado	15 de septiembre	18 de septiembre
Subsanación Trámite	21 de septiembre	23 de septiembre

Actividad	Inicia	Finaliza
II Publicación de listado de elegibles a grado	24 de septiembre	25 de septiembre
Expedición de facturas derechos de grado a través del aplicativo Banner	28 de septiembre	30 de septiembre
Pagos factura derechos de grado	29 de septiembre	02 de octubre
Publicación de listado definitivo de graduandos	08 de octubre	09 de octubre
Ceremonia de grados	03 o 04 de diciembre	
Ventanilla (Entrega de títulos físicos)	10 u 11 de diciembre	

c. **Grados extraordinarios 2026:**

No.	Inscripción	Confirmación Requisitos	Generación Factura y Pago	Entrega de Título
1.	Del 29 de enero al 4 de febrero	Del 18 al 20 de febrero	Del 21 al 26 de febrero.	27 de marzo
2.	Del 26 de febrero al 04 de marzo	Del 18 al 20 de marzo	Del 24 al 27 de marzo	24 de abril
3.	Del 24 al 27 de marzo	Del 06 al 15 de abril	Del 16 al 17 de abril	29 de mayo
4.	Del 24 junio al 01 de julio	Del 15 al 17 de julio	Del 21 al 24 de julio	28 de agosto
5.	Del 30 de julio al 06 de agosto	Del 18 al 20 de agosto	Del 21 al 24 de septiembre	25 de septiembre
6.	Del 28 de agosto al 3 de septiembre	Del 22 al 24 de septiembre	Del 24 al 29 de septiembre	30 de octubre
7.	Del 25 de septiembre al 03 de octubre	Del 24 de octubre al 28 de octubre	Del 29 de octubre al 04 de noviembre	27 de noviembre

ARTÍCULO SEGUNDO. Las dependencias institucionales involucradas en el proceso de grados deberán implementar las acciones necesarias para la adecuada ejecución del Cronograma adoptado mediante la presente Resolución de Rectoría.

ARTÍCULO TERCERO. De manera excepcional, y únicamente cuando las circunstancias lo exijan, la Secretaría General podrá solicitar la modificación de fechas del cronograma. Dicha modificación estará autorizada por la Rectoría y quedará consignada mediante comunicación oficial.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser comunicada a todas las Facultades, Decanaturas, Direcciones de Programa, Secretaría General, Dirección de Registro Académico y demás dependencias correspondientes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 12 días de diciembre de 2025.

Dr. William Correa Pareja, Pbro.
Rector

Johan Manuel Solórzano Jaimes
Secretario General